

Conferencia General

GC(47)/COM.5/OR.1

Fecha: Julio de 2004
Distribución general
Español

Original: Inglés

Cuadragésima séptima reunión ordinaria (2003)

Comisión Plenaria

Acta de la primera sesión

Celebrada en el Austria Center (Viena), el martes 16 de septiembre de 2003, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. GARCÍA (Filipinas)

Índice

Punto del orden del día*		Párrafos
-	Elección de Vicepresidentes y organización de los trabajos	1 - 7
8	Cuentas del Organismo para 2002	8 - 9
9	Programa y Presupuesto del Organismo para 2004-2005	10 - 27
11	Escala de cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario	28 - 29
12	Restablecimiento de los derechos de voto	30 - 34
17	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de protocolo adicional	35 - 53
13	Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos	54 - 89

* GC(47)/21.

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(47)/INF/14/Rev.2.

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones se deben presentar en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo-e: secpmo@iaea.org; o a GovAtom a través del enlace de intercambio de información. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

CGP	Contribuciones a los gastos del programa
La Convención conjunta	Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos
TNP	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
Conferencia de examen y prórroga del TNP	Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
FCT	Fondo de Cooperación Técnica

- Elección de Vicepresidentes y organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE, tras expresar su reconocimiento por la confianza depositada en él por la Conferencia General dice que, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento y como resultado de las consultas celebradas entre los grupos, se ha propuesto designar como Vicepresidentes de la Comisión a la Sra. Stokes, de Australia y al Sr. Vacek, de la República Checa. El orador supone que la Comisión desea apoyar las designaciones de la Sra. Stokes y el Sr. Vacek.
2. Así queda acordado.
3. El PRESIDENTE señala a la atención el documento GC(47)/COM.5/1, en el que se indican los puntos del orden del día que la Conferencia General remite a la Comisión Plenaria.
4. La representante de KUWAIT dice que, como señaló en la Comisión Plenaria, cuestiona la sensatez de examinar el punto “Enmienda del artículo VI del Estatuto” en la reunión en curso de la Conferencia General.
5. El PRESIDENTE propone, a tono con la práctica establecida, informar oralmente a la Conferencia en sesión plenaria acerca de las deliberaciones de la Comisión.
6. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea continuar la práctica de agrupar, en la medida de lo posible, los proyectos de resolución presentados a la Conferencia por la Comisión para su aprobación.
7. Así queda acordado.

8. Cuentas del Organismo para 2002

(GC(47)/4)

8. El PRESIDENTE, observando que ningún miembro de la Comisión desea tomar la palabra, supone que ésta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en la página I del documento GC(47)/4.
9. Así queda acordado.

9. Programa y Presupuesto del Organismo para 2004-2005

(GC(47)/3; GC(47)/INF/7; GC(47)/INF/12 y GC(47)/INF/13)

10. El PRESIDENTE señala a la atención el documento GC/47/INF/7 que contiene el informe a la Junta de Gobernadores de los Presidentes del Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa y Presupuesto para 2004-2005, así como las conclusiones del Presidente de la Junta en que se enumeran las medidas adoptadas por la Junta el 18 de julio de 2003 tras el examen de ese informe. La aprobación por la Junta de la propuesta global presentada en el informe fue objeto de examen por la Conferencia General para aprobar las medidas pertinentes incluidas en esa propuesta que se enmarcan en su ámbito de acción.

11. La Junta recomendó que la Conferencia apruebe: una cifra total de 268 534 000 dólares para el presupuesto ordinario de 2004, sobre la base de un tipo de cambio de 0,9229 euros por dólar de los Estados Unidos; la cifra objetivo de 74 750 000 dólares para las contribuciones voluntarias al FCT para 2004, así como el mantenimiento del Fondo de Operaciones en 2004 en 18 millones de dólares.

12. La Junta recomendó asimismo a la Conferencia General que la eliminación de la desgravación comenzara el 1 de enero de 2006 para los Estados Miembros de la categoría 1 y el 1 de enero de 2008 para todos los demás Estados Miembros desgravados, y que, a tal efecto, los Estados miembros del Grupo de los 77 incluidos en la categoría 1 fueran considerados por la Secretaría como miembros de la categoría 2. Con ese propósito, la Comisión tiene ante sí en el documento GC(47)/COM.5/L.1 un proyecto de resolución titulado “Financiamiento de las salvaguardias”.

13. El representante del JAPÓN dice que complace a su delegación que la cuantía del presupuesto de salvaguardias para 2004-2005 sea la que todos consideran necesaria para el mayor fortalecimiento de las actividades de salvaguardias del Organismo. No obstante, es preciso seguir evaluando la eficiencia con que se realizan estas actividades para limitar en la medida de lo posible la carga financiera que ello impone a los Estados Miembros. El Japón aguarda con interés la pronta introducción de las salvaguardias integradas, que espera redundarán en nuevos aumentos en la eficiencia.

14. Con respecto a las cuotas para el presupuesto ordinario, muchos Estados Miembros están esforzándose al máximo por cumplir sus obligaciones a pesar de las rigurosas restricciones financieras. El Japón, que es uno de esos Estados Miembros, considera que los presupuestos de las organizaciones internacionales deben mantenerse en el nivel mínimo necesario y que, en el caso del Organismo, la Secretaría debe hacer todo lo posible para lograr un crecimiento presupuestario nominal cero con mayor eficiencia y más economías.

15. En relación con la propuesta global, que fue aprobada por la Junta en julio, la delegación del orador considera que deben mantenerse los principios en que se basan el presupuesto ordinario y el FCT.

16. Es muy lamentable que no se esté alcanzando la tasa de consecución del FCT. El Japón, que cumplió íntegramente con el pago de la parte que le corresponde de la cifra objetivo para el FCT, no puede evitar poner en duda la seriedad del compromiso de algunos otros Estados Miembros en cuanto al apoyo a las actividades de cooperación técnica del Organismo. A menos que la situación mejore radicalmente, el Japón se verá obligado a revisar su política de cumplir íntegramente con el pago de la parte que le corresponde de la cifra objetivo para el FCT.

17. El Japón, que aguarda con interés la pronta solución del problema de los atrasos en el pago de las CGP, no puede aceptar la idea de que se cancele la obligación de pagar esos atrasos.

18. El representante de SUIZA dice que su delegación lamenta algunas de las decisiones que propiciaron el acuerdo en torno al proyecto de presupuesto ordinario y que apoya plenamente las opiniones expresadas por el representante del Japón.

19. La delegación de su país está dispuesta a aceptar el proyecto de presupuesto ordinario pero le complacería que en los próximos años se realizaran esfuerzos para limitar los costos de explotación del Organismo, en especial en la esfera de las salvaguardias.

20. El PRESIDENTE, observando que ningún otro miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra, supone que ésta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe la cifra total de 268 534 000 dólares para el presupuesto ordinario para 2004, sobre la base de un tipo de cambio de 0,9229 euros por dólar de los Estados Unidos, así como el proyecto de resolución A (“Consignaciones de créditos para el Presupuesto Ordinario de 2004”) que figura en el anexo del documento GC(47)/3.

21. Así queda acordado.

22. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe una cifra objetivo para las contribuciones voluntarias al FCT para 2004 de 74 750 000 dólares, así como el proyecto de resolución B (“Asignaciones para el Fondo de Cooperación Técnica en 2004”) que figura en el anexo del documento GC(47)/3.

23. Así queda acordado.

24. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que el Fondo de Operaciones en 2004 se mantenga en su nivel actual de 18 000 000 de dólares y que se apruebe el proyecto de resolución C (“Fondo de Operaciones en 2004”) contenido en el anexo del documento GC/(47)/3.

25. Así queda acordado.

26. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General la aprobación del proyecto de resolución titulado “Financiamiento de las salvaguardias” contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.1.

27. Así queda acordado.

11. Escala de cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario

(GC(47)/18/Rev.1 y GC(47)/INF/7)

28. El PRESIDENTE, observando que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra, supone que ésta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en la página 3 del documento GC(47)/18/Rev.1.

29. Así queda acordado.

12. Restablecimiento de los derechos de voto

(GC(47)/INF/7 y GC(47)/INF/11/Rev.1)

30. El PRESIDENTE recuerda que en 2002 la Conferencia General, mediante su decisión GC(46)/DEC/8, pidió a la Junta de Gobernadores que “examinara los criterios, las directrices y las medidas aplicadas en relación con las solicitudes de restablecimiento de los derechos de voto, en particular, los requisitos relativos a los planes de pago”. En su reunión de 18 de julio de 2003, la Junta aprobó la propuesta global a que se hace referencia en el punto 9 del orden del día, que incluye una medida en virtud de la cual el plazo de los planes de pago de los atrasos se prolongará de 5 a 10 años, como se indica en el párrafo 17 del anexo 1 al documento GC(47)INF/7.

31. El representante de los PAÍSES BAJOS señala que a la delegación de su país, que estuvo de acuerdo con la propuesta global en la esperanza de que permitiría a más países con atrasos en el pago de sus cuotas al presupuesto ordinario, saldar sus deudas con el Organismo, no le agradaría que se estableciera un vínculo automático entre la concertación de un plan de pago y el restablecimiento de los derechos de voto por el período que abarque el plan de pago.

32. El representante de ALEMANIA, haciendo suya la declaración formulada por el representante de los Países Bajos, dice que sólo deben restablecerse los derechos de voto a países con planes de pago si éstos están cumpliendo cabalmente los compromisos de pago contraídos.

33. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que tome nota de la decisión de la Junta de prolongar el plazo de los planes de pago de los atrasos de 5 a 10 años.

34. Así queda acordado.

17. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de protocolo adicional

(GC(47)/8 y GC(47)/COM.5/L.3)

35. El representante del AUSTRIA, al presentar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.3, destaca ciertos aspectos en los que éste difiere de la resolución correspondiente aprobada por la Conferencia en 2002 (GC(46)/RES/12).

36. El título (“... incluida la aplicación de los protocolos adicionales”) refleja el hecho de que se aplican protocolos adicionales en el marco del sistema de salvaguardias del Organismo.

37. El párrafo j) del preámbulo refleja el hecho de que el aumento considerable del volumen de trabajo del Organismo relacionado con las salvaguardias fue resultado de la aprobación del modelo de protocolo adicional en 1997 y no de la Conferencia de examen y prórroga del TNP de 1995. Al referirse al modelo de protocolo adicional y no a la Conferencia de examen y prórroga del TNP, los patrocinadores del proyecto de resolución pretenden evitar debates difíciles con representantes de países que no son parte en el TNP.

38. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, se sustituyó el término “obligaciones” por “funciones” para esclarecer aún más clara la situación jurídica del Organismo.

39. Se insertó el párrafo 5 de la parte dispositiva para reflejar el compromiso contraído recientemente en los debates en torno al presupuesto.

40. En el párrafo 6 de la parte dispositiva, la frase “y los protocolos adicionales” se sustituyó por “así como el modelo de Protocolo adicional” ya que ésta daba la impresión de que el carácter de los protocolos adicionales es distinto del de los acuerdos de salvaguardias amplias cuando por el contrario son parte integrante de éstos.

41. En el párrafo 9 de la parte dispositiva se añadió la frase “y exhorta a esos Estados a que den su respuesta positiva a este respecto”, y se inició el párrafo 10 con la frase “Pide a todos los Estados y otras Partes” en lugar de “Pide a los Estados y otras Partes”.

42. La representante del BRASIL dice que tiene entendido que el proyecto de resolución se examinará detenidamente en un grupo de trabajo creado por la Comisión Plenaria. La oradora supone que el grupo de trabajo centrará su atención, entre otras cosas, en las diferencias entre el proyecto de resolución y la resolución GC(46)/RES/12.

43. El representante de EGIPTO dice que su país acoge con beneplácito todos los esfuerzos encaminados a lograr que las salvaguardias del Organismo sean más creíbles, pero que no cree que un mayor carácter intrusivo sea la única forma de asegurar una mayor credibilidad. Para que las salvaguardias sean creíbles es preciso que se cumplan algunos requisitos básicos: primero, las salvaguardias deben poder garantizar a la comunidad internacional que los Estados están cumpliendo estrictamente sus obligaciones con arreglo a sus respectivos acuerdos de salvaguardias; segundo, deben poder asegurar a cada Estado que el cumplimiento por éstos de sus obligaciones de salvaguardias responde a intereses propios de seguridad nacional; y tercero, no se debe menoscabar en modo alguno el derecho de los Estados de tener acceso a los usos pacíficos de la energía nuclear.

44. Es preciso lograr un equilibrio razonable entre el grado de credibilidad que se pretende y los recursos financiero asignados a las actividades de salvaguardias. Al tratar de alcanzar ese equilibrio, es imprescindible no perder de vista el hecho de que la gran mayoría de los países partes en el TNP están cumpliendo fielmente sus obligaciones en virtud del tratado. A la mayoría de ellos les gustaría que los escasos recursos del Organismo se utilizaran de manera tal que contribuyeran al desarrollo de los países y no que se asignaran a actividades de salvaguardias cada vez más costosas como resultado de un supuesto o real incumplimiento por parte de una ínfima minoría de Estados.

45. Egipto ratificó el TNP, concertó con el Organismo un acuerdo de salvaguardias de conformidad con el TNP y está cumpliendo cabalmente las obligaciones que se derivan de ese instrumento, pero la aplicación de salvaguardias intrusivas de ningún modo respondería a los intereses de seguridad nacional de Egipto si esas medidas intrusivas no se aplican también a Israel.

46. Egipto decidió no concertar un protocolo adicional con el Organismo, no porque sea contrario a ese instrumento en particular sino para ser consecuente con las posiciones que desde hace mucho tiempo ha adoptado en el seno del Organismo. En primer lugar, opina que se debe asignar recursos adicionales del Organismo sólo en aquellos casos en que sea evidente la necesidad de aplicar salvaguardias más intrusivas. Dado su historial de cumplimiento de sus obligaciones, Egipto no considera que la aplicación de salvaguardias más intrusivas a sus instalaciones nucleares pueda ser de alguna utilidad. En segundo lugar, Egipto desea enviar un claro mensaje al mundo de que no está ya dispuesto a aceptar obligaciones adicionales si no existe reciprocidad por parte de otros Estados del Oriente Medio. Egipto considera que las cuestiones relacionadas con las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio deben tratarse con ponderación y exhaustividad.

47. Con frecuencia lo mejor es enemigo de lo bueno: en un intento por crear un sistema de salvaguardias infalible, será posible, por supuesto, asignar todos los recursos del Organismo a las salvaguardias, pero todos saben que, no importan cuán intrusivas sean las salvaguardias del Organismo, un régimen mal intencionado que esté dispuesto a poner todo su poderío en un programa nuclear con fines militares podrá engañar a la comunidad internacional.

48. La sostenida falta de voluntad por parte de Estados con armas nucleares declaradas y no declaradas para desprenderse de sus arsenales nucleares so pretexto de que éstos constituyen una garantía decisiva para su seguridad nacional hará que otros Estados traten de obtener una garantía similar. La única medida que dará al Organismo la posibilidad de dedicar todos sus recursos a su objetivo principal - acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo - es la total eliminación de las armas nucleares.

49. El representante de la INDIA, tras recordar que en la anterior reunión ordinaria de la Conferencia General no se logró consenso respecto de la resolución GC(46)/RES/12, dice que su delegación que representa a un país que no es parte en el TNP, formulará sugerencias en torno al proyecto de resolución contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.3 durante las deliberaciones previstas en el grupo de trabajo.

50. La India ha conferido siempre gran importancia a las actividades de salvaguardias del Organismo, pero considera que lo valioso del Organismo radica en la meticulosidad con que ha desempeñado sus funciones, de acuerdo con su mandato, sin inmiscuirse en cuestiones ajenas.

51. El representante del PAKISTÁN, haciendo suya la declaración del orador que le precedió, dice que el proyecto de resolución es muy importante para su país y que su delegación participará de manera constructiva en el debate previsto en el grupo de trabajo.

52. El PRESIDENTE sugiere que el proyecto de resolución se remita a un grupo de trabajo presidido por el Sr. Embajador Vacek, de la República Checa, para que se llegue a un consenso al respecto.

53. Así queda acordado.

13. Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos

(GC(47)/7; GC(47)/9; GC(47)/INF/3; GC(47)/INF/4; GC(47)/COM.5/L.4)

54. La representante de AUSTRALIA, al presentar el proyecto de resolución general contenido en el documento GC(47)/COM.5/L.4, dice que su delegación preparó este proyecto en consulta con muchas otras delegaciones. El proyecto de resolución, que se basa fundamentalmente en la resolución GC(46)/RES/9.A, refleja los acontecimientos ocurridos desde la reunión de la Conferencia General de 2002 y hace especial hincapié en el programa de normas de seguridad del Organismo.

55. La aprobación del proyecto de resolución demostrará el compromiso de los Estados Miembros con la seguridad como uno de los tres pilares del Organismo y reflejará la importancia que éstos confieren al papel central del Organismo como promotor de una cultura de la seguridad.

56. El representante de ALEMANIA afirma que, en opinión de su delegación, el proyecto de resolución ofrece una excelente reseña de las actividades que está desarrollando el Organismo en relación con las salvaguardias.

57. El representante de NIGERIA al expresar su apoyo al proyecto de resolución, propone añadir un párrafo del preámbulo que diga: “Tomando nota de los logros de los proyectos modelo que se exponen en los documentos GOV/1999/67 y GOV/2001/48” y, en el párrafo 16 de la parte dispositiva, sustituir en la versión en inglés la frase “encourages the continuation of these Model Projects” por “urges the continuation of these Model Projects”.

58. En cuanto al párrafo 20 de la parte dispositiva, el orador propone que se inserte el término “de inmediato” de manera que el párrafo diga: “... pide a la Secretaria que examine de inmediato los medios apropiados para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia.

59. El representante de GRECIA celebra que el proyecto de resolución contenga una sección sobre la clausura de actividades nucleares en condiciones de seguridad, cuestión que durante mucho tiempo su delegación deseó que se destacara en las resoluciones de la Conferencia General. El orador propone sustituir en el párrafo m) del preámbulo el término “Observando” por “Recordando”, insertar en el párrafo 26 de la parte dispositiva la frase “en condiciones de seguridad” después del término “clausura”, y sustituir el final de este último párrafo con el siguiente texto: “... presente un plan de acción finalizado a la Junta para que lo apruebe en su reunión de marzo de 2004”.

60. El representante de MARRUECOS, tras acoger con beneplácito el proyecto de resolución, propone sustituir la frase “exhorta a la continuación de estos proyectos modelo” en el párrafo 16 de la parte dispositiva por “pide al Director General que garantice la continuación de estos proyectos modelo”.

61. En cuanto al párrafo 20 de la parte dispositiva, que trata de la Conferencia Internacional sobre infraestructuras nacionales para seguridad radiológica, que tuvo lugar recientemente en Rabat, el orador propone sustituir la frase “examine los medios apropiados para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia” por el siguiente texto “convoque a un grupo de expertos para que formule un plan de acción internacional para el trabajo internacional futuro con el objeto de crear y mantener en Estados Miembros y no miembros infraestructuras eficaces y sostenibles para la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas”.

62. La representante de NORUEGA tras expresar su decidido apoyo al proyecto de resolución, dice que complacería a la delegación de su país que otros países se adhirieran a la Convención sobre Seguridad Nuclear y a la Convención Conjunta.

63. Refiriéndose a la sección 5 (“Seguridad en la gestión de desechos radiactivos”) del proyecto de resolución, la oradora propone que se añada una mención a la primera Reunión de Examen de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta que se celebrará en noviembre.

64. Tras acoger con beneplácito la sección 8 (“Respuesta internacional a emergencias nucleares y radiológicas”), la oradora dice que su país aguarda con interés el establecimiento de un Grupo de coordinación de las autoridades nacionales competentes (GCANC) y la participación de numerosos Estados Miembros en la ejecución del plan de acción que prevé elaborar la Secretaría conjuntamente con el GCANC.
65. Los representantes del BRASIL y de BURKINA FASO piden que se aclare la redacción del párrafo 5, que difiere de la redacción propuesta por el Grupo de los 77.
66. El representante de ETIOPÍA, tras acoger con agrado el proyecto de resolución, expresa su apoyo a las observaciones de los representantes de Nigeria, Marruecos, Brasil y Burkina Faso.
67. El representante del JAPÓN propone suprimir el término “libremente” en el párrafo 5 de la parte dispositiva.
68. Al proponer que se suprima el párrafo 36 de la parte dispositiva, dice que la frase “se reconoció la necesidad de acrecentar los esfuerzos conjuntos con el fin de mejorar las capacidades internacionales de respuesta a emergencias nucleares y radiológicas” no es pertinente en el caso de la Conferencia Internacional sobre seguridad del transporte de materiales radiactivos.
69. El representante de SUIZA propone sustituir la frase “se finalice la labor de elaboración de los criterios radiológicos” en el párrafo 18 de la parte dispositiva por “se prosiga la elaboración de los criterios radiológicos”.
70. El orador coincide con el representante del JAPÓN en que debe suprimirse el párrafo 36 de la parte dispositiva.
71. El representante del CANADÁ propone añadir la frase “en la mayor medida posible” en el párrafo 6 de la parte dispositiva.
72. El representante de FRANCIA propone sustituir la frase “aplicar estos requisitos de seguridad” en el párrafo 6 de la parte dispositiva, por “incorporar estos requisitos de seguridad en los programas nacionales de reglamentación”,
73. El orador considera también que debe suprimirse el párrafo 36 de la parte dispositiva.
74. El representante de la INDIA se pregunta si la supresión del término “libremente” en el párrafo 5 de la parte dispositiva - propuesta por el representante del Japón - significa que ese país desea que se limite la cooperación técnica para el aumento de la seguridad.
75. El representante de la JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA apoya las propuestas formuladas por el representante de Nigeria respecto de los párrafos 16 y 20 de la parte dispositiva.
76. La representante del PERÚ dice que su delegación está de acuerdo con las propuestas formuladas hasta el momento, a excepción de la relacionada con la eliminación del párrafo 36 de la parte dispositiva; en el resumen y las conclusiones del Presidente de la Conferencia Internacional sobre seguridad en el transporte de materiales radiactivos se señala que todos llegaron a la conclusión de que es menester proseguir las deliberaciones entre los Estados para desarrollar una capacidad de respuesta internacional, y que ésta debe formar parte de una capacidad de respuesta a emergencias global e integrada.
77. El representante del YEMEN manifiesta su firme respaldo a las propuestas del representante de Nigeria en torno a los proyectos modelos relacionados con la mejora de las infraestructuras de protección radiológica.
78. El representante del REINO UNIDO apoya la propuesta de que se suprima el párrafo 36 de la parte dispositiva.
79. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y DE LOS DESECHOS dice que tanto en la Conferencia Internacional sobre seguridad física de las fuentes radiactivas como en la Conferencia Internacional sobre seguridad en el transporte de materiales radiactivos hubo

sesiones en las que se examinó el tema de la respuesta a emergencias. Quizás sea posible ajustar simplemente el párrafo 36 de la parte dispositiva a ese hecho.

80. El representante de GRECIA respalda la propuesta de suprimir el término “libremente” en el párrafo 5 de la parte dispositiva.

81. En relación con el párrafo 27 de la parte dispositiva, el orador señala que la redacción quizás pudiera ser “... en seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de gestión de desechos”, y no “... en seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos”.

82. El representante de ALEMANIA apoya la propuesta de suprimir el término “libremente” en el párrafo 5 de la parte dispositiva, y pregunta si en el pasado se impuso alguna restricción a la cooperación técnica para el aumento de la seguridad.

83. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y DE LOS DESECHOS dice que no puede recordar que se haya impuesto ninguna restricción de esa índole con anterioridad. Siempre que se ha solicitado al Organismo ayuda en la esfera de la seguridad, se ha brindado a Estados Miembros desarrollados, en desarrollo e incluso a Estados no miembros.

84. Los representantes del BRASIL, IRLANDA, COLOMBIA Y CHILE se manifiestan a favor de que se conserve el párrafo 36 de la parte dispositiva.

85. El representante de los PAÍSES BAJOS es partidario de que se suprima el párrafo 36 de la parte dispositiva.

86. La representante de AUSTRALIA dice que, si bien se podría dar cabida fácilmente a algunas de las propuestas formuladas, otras reflejan una gran diversidad de opiniones y por lo tanto pide que se celebren consultas entre las delegaciones interesadas, en particular con respecto a las propuestas en torno a los párrafos 5 y 36 de la parte dispositiva.

87. En cuanto a la propuesta presentada por el representante de Marruecos de cambiar la redacción del párrafo 20, la oradora preferiría celebrar consultas con representantes de otras delegaciones y con la Secretaría.

88. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA Y DE LOS DESECHOS, refiriéndose a los párrafos 1 y 30 dice que la Secretaría interpreta siempre la frase “sobre la base de los recursos financieros disponibles” en el sentido de “con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros”.

89. El PRESIDENTE pide a la representante de Australia que celebre las consultas necesarias y presente a la Comisión un proyecto de resolución revisado lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.